



Documento Rector



Contenido

GLOSARIO	2
PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	4
GENERAL	4
ESPECÍFICOS	4
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN	5
AUTORIDADES RESPONSABLES	5
PÚBLICO OBJETIVO	5
ETAPAS	6
APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	E
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE ENSAYO	6
VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN	8
EVALUACIÓN DE LOS ENSAYOS Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	9
ENTREVISTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES	10
SESIÓN DE INSTALACIÓN	1′
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
CONCLUSIÓN	13



GLOSARIO

Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Comisión **Especial:** Sociedad Civil del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Consejo General del Organismo Público Local Electoral del **Consejo General:** Estado de Veracruz. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación **DECEYEC:** Cívica. **OPLE Veracruz:** Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil. **PAT** Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Especial. **UTCFyD** Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. **UTCS:** Unidad Técnica de Comunicación Social. **UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos. **UTVODESyOSC:** Unidad Técnica de Vinculación con ODES y Organizaciones

de la Sociedad Civil.

PRESENTACIÓN

El OPLE Veracruz tiene como finalidad el coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura democrática, a través de la vinculación con entes sociales y educativos como instituciones de educación superior y organizaciones civiles.

Así pues, para el cumplimiento de sus objetivos cuenta con órganos colegiados que generan acercamiento desde diversas vertientes con la sociedad, entre ellos, la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual busca promover la cultura democrática, a través de la colaboración con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía veracruzana, así como aliados estratégicos.

En ese tenor, la Comisión Especial, dentro del PAT 2023, estableció en la línea de acción número 2 el promover acciones de difusión y dar seguimiento a los proyectos aprobados por el Consejo General, sobre cultura democrática y vinculación con organizaciones de la sociedad civil. Dicha línea de acción contempla la integración del **Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz**.

En ese sentido, el presente documento rector establece las pautas para la puesta en marcha del proyecto **Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz**, en el que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, funjan como promotoras y promotores honoríficos de la cultura democrática y construcción de ciudadanía, desde la esfera de la participación.

El Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz estará integrado por una Consejera o Consejero Presidente, Secretaria o Secretario Ejecutivo y seis Consejeras y/o Consejeros Electorales, garantizando en su integración la paridad de género; tendrán la encomienda de ser vectores de la democracia, representando a las juventudes y difundiendo la importancia de conocer y asumir los derechos político-electorales que les son inherentes de cara al próximo proceso electoral.

OBJETIVOS

GENERAL

Abrir espacios a la juventud veracruzana, para compartir inquietudes, ideas y propuestas, con la finalidad de exponerlas ante un órgano colegiado plural, respecto al involucramiento en el desarrollo democrático del estado para promover la construcción de una ciudadanía más empática, conocedora y comprometida con la participación ciudadana y la cultura democrática.

ESPECÍFICOS

- Promover el talento de la juventud veracruzana mediante la generación de espacios que les permitan expresar sus opiniones y propuestas de interés socialdemocrático y que consideren les atañe como juventud.
- Conformar el Consejo General Juvenil para intercambiar ideas y propuestas que fortalezcan y difundan sus conocimientos respecto a sus derechos políticos.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas para incentivar la participación juvenil en el desarrollo democrático de Veracruz.

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

AUTORIDADES RESPONSABLES

Comisión	 Funciones de supervisión.
	 Realizar las entrevistas a las y los finalistas.
	 Definir y proponer los perfiles del jurado calificador.
	 Poner a consideración la aprobación de las personas seleccionadas.
	Elaborar y difundir la convocatoria.
	Generar y remitir invitaciones preferentemente a las universidades
UTVODESyOSC	públicas y privadas del estado, así como a los diversos grupos de
	juventudes organizadas.
	 Seguimiento a las etapas de la convocatoria.
	 Recepción y revisión de la documentación comprobatoria.
	 Recepción y revisión inicial de los ensayos.
	Coadyuvar con la difusión de la convocatoria.
DECEYEC	• Remitir invitaciones a las instituciones de la Red Veracruzana de
	Universidades por la Democracia.
UTCFyD	 Desarrollar la identidad gráfica del proyecto "Consejo General Juvenil
	del OPLE Veracruz" y del material para su implementación.
UTCS	 Coadyuvar con la difusión de la convocatoria.
UICS	 Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas de la convocatoria.
	- Coadyuvar con la difusión de las actividades del Consejo General
	Juvenil.
	 Coadyuvar con la difusión de la convocatoria.
UTSI	 Diseño y seguimiento de la plataforma de registro.
	- Coadyuvar con la transmisión de las sesiones del Consejo General
	Juvenil.
Comité	Revisar y evaluar los ensayos, conforme a los criterios establecidos
evaluador en el documento rector.	

PÚBLICO OBJETIVO

• Personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, originarios y residentes del estado de Veracruz.

ETAPAS

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 7 de agosto de 2023. La difusión se iniciará de forma simultánea a la vigencia de la convocatoria y se realizará a través de los canales institucionales y redes sociales del Organismo y se hará extensiva a instituciones públicas y privadas de educación superior de la entidad, así como en espacios públicos afines al desarrollo de las juventudes.

REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE ENSAYO

El registro se llevará a cabo desde el día de la publicación de la Convocatoria y hasta el 7 de agosto de 2023; en el mismo, se deberá anexar la documentación comprobatoria y de identificación personal (información protegida por el Aviso de Privacidad. Anexo 1). Asimismo, las personas participantes deberán enviar un ensayo de su autoría, original, sobre "La participación de la juventud en el fortalecimiento de la democracia", bajo la observancia de los principios rectores de la función electoral.

El registro será individual, gratuito y en línea. Se efectuará a través del llenado de un formulario que será difundido a través de las redes sociales y portal de internet del Organismo, mediante el siguiente enlace electrónico: https://forms.gle/4cUaCURrurkRLnn28; deberá de contener al menos:

- a) Nombre y apellidos de la persona participante;
- b) Edad;
- c) Fecha de nacimiento;
- d) Género;
- e) Lugar de nacimiento (Municipio)
- f) Lugar de residencia (Municipio);
- g) Teléfono celular o de domicilio;
- h) Correo electrónico;
- i) En su caso, especificar si habla alguna lengua indígena (¿cuál?);
- j) En su caso, nombre de la institución educativa, OSC, o lugar de trabajo;
- k) En su caso, municipio donde se localiza la institución, OSC, o lugar de trabajo;

- I) Título del ensayo;
- m) El ensayo adjunto en formato Word y PDF.
- n) Aceptación del Aviso de privacidad

Documentación comprobatoria requerida:

- i. Credencial de elector vigente.
- ii. Formato de cesión de derechos y protesta de decir verdad. Anexo 2.

Al momento del registro, será requisito indispensable llenar, firmar y adjuntar el formato correspondiente al Anexo 2.

No podrá participar el funcionariado del OPLE Veracruz y/o sus familiares hasta en segundo grado descendiente en línea directa.

El ensayo versará sobre el tema referido en líneas que anteceden; deberá contener ideas o razonamientos relacionados con la participación de las y los jóvenes en la construcción de la democracia para incidir en su opinión y promover un mayor interés ante temas de ciudadanía participativa, democracia inclusiva o derechos político-electorales.

Además, el ensayo deberá cumplir las siguientes características:

- Se presentará en formato electrónico como documento Word y PDF;
- Deberá sujetarse a las características del género narrativo y argumentativo;
- Deberá ser original y obra inédita; quien reproduzca total o parcialmente una obra que no sea de su autoría, será descalificada o descalificado. No está permitido participar con ensayos elaborados para otros concursos y solo se podrá participar con un ensayo;
- Será motivo de descalificación que los ensayos contengan palabras obscenas, mensajes tendenciosos en favor o en contra de un partido político, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos, o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones, o se interprete como propaganda política;
- El uso de frases y párrafos ajenos deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provenga, de lo contrario, se entenderá como plagio y el ensayo quedará descalificado.

• Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en el presente documento y en la convocatoria no serán tomados en cuenta.

El ensayo deberá cumplir con los siguientes requisitos de forma y contenido:

- Título del ensayo;
- Extensión mínima de 1,500 palabras y máxima de 3,000 (no se contarán las referencias);
- Contener introducción, desarrollo y conclusión;
- Coherencia y claridad;
- Fuentes citadas;
- Tipo de letra Arial, punto número 12;
- Interlineado a doble espacio;
- Márgenes inferior y superior de 2.5 cm.; lados izquierdo y derecho de 3 cm.;
- Para el uso de las citas se deberán apegar al formato APA (séptima edición).

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

La UTVODESyOSC verificará la documentación comprobatoria, así como que el ensayo cumpla con los requisitos del presente documento.

Si existiera algún documento que no cumpla con lo requerido, se notificará vía correo electrónico a la o el participante, con el propósito de que **subsane por la misma vía la información observada, en un plazo de tres días hábiles**, contados a partir de la remisión de la notificación por correo electrónico; de no solventarse la observación respectiva, se tendrá a la persona por no registrada. La omisión de presentación del ensayo no será subsanable, por lo que se tendrá a la persona participante por no registrada.

Concluida la validación de la información solicitada en los requisitos del presente documento y de la Convocatoria, se enviará un acuse con número de folio a la dirección de correo electrónico de la persona participante, el cual servirá como comprobante de registro.

La UTVODESyOSC remitirá los ensayos recibidos al Comité Evaluador para su valoración.

EVALUACIÓN DE LOS ENSAYOS Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los ensayos que cumplan con los requisitos enunciados en este Documento Rector serán evaluados **del 9 al 16 de agosto** por el Comité Evaluador que estará integrado por tres personas de reconocida trayectoria en materia electoral. Su fallo será irrevocable e inapelable.

Con el fin de establecer un esquema objetivo para evaluar los trabajos de las personas participantes, cada ensayo será analizado con base en cinco criterios de originalidad, claridad, organización y argumentación del tema:

- **Criterio 1.** Versa sobre el planteamiento del tema en particular, que esté enfocado en <u>personas jóvenes</u> y no en una temática distinta (Ponderación de o a 10 puntos).
- **Criterio 2.** Se centra en identificar y abordar <u>la participación de la juventud en la democracia</u> (Ponderación de o a 30 puntos).
- **Criterio 3.** Tiene que ver con el desarrollo de <u>propuestas para fortalecer la democracia desde la perspectiva de la participación de la juventud</u> (Ponderación de o a 30 puntos).
- **Criterio 4.** Considera la estructura del documento, es decir, <u>la congruencia lógica</u> de los apartados del documento: introducción, desarrollo y conclusión (Ponderación de o a 20 puntos).
- **Criterio 5.** Verifica el cumplimiento de los requisitos formales de <u>ortografía</u>, <u>redacción y sintaxis</u> (Ponderación de o a 10 puntos).

El Comité Evaluador otorgará una ponderación numérica específica para cada uno de los criterios mencionados anteriormente, lo que permitirá, en su caso, una suma de 100 puntos. Dichos resultados serán asentados en una cédula de evaluación individual por ensayo.

La notificación de los resultados de la evaluación de los ensayos de las y los jóvenes seleccionados para la etapa de entrevistas para la integración del Consejo General Juvenil, será vía correo electrónico y a través de los canales institucionales de difusión

del OPLE Veracruz, el **18 de agosto** del presente año. Igualmente, se les notificará a quienes hayan pasado a la etapa de la entrevista.

ENTREVISTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Pasarán a la etapa de entrevista, las y los dieciséis participantes (ocho mujeres y ocho hombres), cuyo ensayo haya resultado idóneo y de mayor calificación. En caso de empate, para definir el último espacio de una de las listas, pasarán a la siguiente etapa todas las personas que se encuentren en dicho supuesto; las entrevistas se llevarán a cabo de manera virtual, por el y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Especial, del 21 al 23 de agosto de la presente anualidad.

Los elementos a evaluar en la etapa de la entrevista serán: dominio del tema abordado en el ensayo, aptitudes de liderazgo y para el trabajo en equipo, así como apego a los principios rectores de la función electoral.

A través de los canales institucionales de difusión del Organismo, a más tardar el **28 de agosto** de la presente anualidad, se publicará la lista de las y los ocho participantes que integrarán el Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz y se les notificará a las y los participantes vía correo electrónico la calificación obtenida.

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES

A más tardar el **7 de septiembre** se designará a las y los integrantes del Consejo General Juvenil de acuerdo a la mayor calificación de idoneidad del ensayo y del resultado de la entrevista, garantizando la paridad de género.

Para tal designación, se considerará la calificación final obtenida por las y los participantes y se elaborará una lista por cada género, quien tenga el más alto puntaje fungirá como Consejera o Consejero Presidente, posteriormente, de forma alternada por cada lista, se designarán los cargos de Consejerías Electorales y la Secretaría.

Las y los participantes que obtengan los siguientes dos lugares de cada género integrarán una lista de reserva para que, en caso de ausencia puedan sustituir y participar para garantizar quórum durante la instalación de Consejo General Juvenil.

Para la conformación del Consejo General Juvenil se invitará a cada uno de los partidos políticos con registro en el OPLE Veracruz, para que puedan formar parte de dicho Consejo en igualdad de circunstancias con un representante del mismo rango de edad. Con el objeto de que puedan acompañar y enriquecer las actividades que se desarrollen en el marco de las sesiones del Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz.

Serán otorgados reconocimientos y publicados en una memoria digital los ensayos de las personas que integrarán el Consejo General Juvenil.

Con la finalidad de incentivar la participación de las y los jóvenes que integren el Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz, se considerará para la premiación un aliciente económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada integrante pudiendo en su caso ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de este Organismo, conforme lo determine la Dirección Ejecutiva de Administración.

SESIÓN DE INSTALACIÓN

La sesión de instalación de Consejo General Juvenil, se realizará en la Sala de Sesiones del Consejo General del OPLE Veracruz el **14 de septiembre** de la presente anualidad.

El desahogo de la sesión de instalación se llevará a cabo de acuerdo al Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo. Cada integrante podrá intervenir haciendo alusión al ensayo con el que se registraron para participar.

A partir de ese momento, las y los integrantes del Consejo General Juvenil se convertirán en promotoras y promotores veracruzanos de la cultura democrática durante el Proceso Electoral Local 2023–2024, teniendo como funciones, en

representación de la juventud, el fortalecimiento de una participación informada, comprometida e inclusiva, así como la promoción del voto en la entidad.

Respecto de lo anterior, queda prohibido el uso político de su función y será motivo de revocación directamente por la Comisión, en caso de que se compruebe que la participación fue promovida, auspiciada, elaborada o en el contenido, favorezca a cualquier organización política o posicionamiento afín.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	
Aprobación del proyecto	Mayo	
Vigencia de la convocatoria	A partir de su publicación hasta el 7 de agosto	
Difusión de la convocatoria	A partir de la publicación de la convocatoria	
Registro de participantes		
Elaboración y entrega del ensayo		
Validación de la información		
Cierre de registro y de la entrega del ensayo	7 agosto	
Evaluación de los ensayos	9-16 agosto	
Notificación de resultados de ensayos	18 agosto	
Entrevistas	21-23 agosto	
Publicación de resultados de entrevistas	28 agosto	
Designación de Integrantes	A más tardar el 7 de septiembre	
Sesión de Instalación	14 septiembre	

En los casos no previstos en el presente Documento Rector y la Convocatoria, la Comisión Especial, a través de la UTVODESyOSC, adoptará las medidas pertinentes para garantizar la integración del Consejo General Juvenil.

CONCLUSIÓN

El OPLE Veracruz a través de la Comisión, reitera su compromiso por fortalecer la cultura democrática, a través de la implementación de proyectos encaminados a generar espacios de participación para la sociedad veracruzana, que incentiven su interés en los asuntos públicos del país y fomenten los valores y principios democráticos.

En ese sentido, la integración del **Consejo General Juvenil del OPLE Veracruz,** busca promover el talento, la participación y el debate de ideas entre la juventud veracruzana en aras de fortalecer y difundir el conocimiento respecto al ejercicio de sus derechos políticos cívicos y electorales.